

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2010, adoptó acuerdo en relación con la modificación puntual de los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 46, referida a los artículos 6 y 20 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, así como las cuotas de participación en la entidad, que en su parte dispositiva dice literalmente:

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta presentada y, en consecuencia, la aprobación definitiva de la modificación puntual de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, habiéndose aportado proyecto refundido que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que quedan en vigor, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2009.

El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dándose traslado al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid, y notificado individualmente a los propietarios integrantes de la Entidad.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 2 de noviembre de 2010.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/12.064/10)